est recordatus facere misericordiam, & persecutus est hominem mendicum. Que comprehenden estas maldiciones, porque no vsò de misericordia, y hizo daños al pobre.

Empiezan las tales maldiciones. Tu has quitado à otro su hazienda: pues la maldicion de Dios venga sobre ti, y venga otro que te haga muchas molestias, y te trayga debaxo de los pies: *Constitue super eum peccatorem.* Tu vendes à Dios, y le dexas por vn pequeño interès: pues la maldicion de Dios te caerà, y el demonio te acompañarà siempre. El estarà à tu mano derecha, para hazerte quantos daños pudiere en los bienes temporales. Esta serà tu compañia perpetua: *Diabolus stet à dextris tuis.* Fuiste cruel con tu proximo, pues le quitaste algo: pues en el juyzio divino, delante de todo el mundo, tus pecados muy solapados, y escondidos serán descubiertos, y no te valdràn escusas, ni trampas, y alli no hallaràs misericordia, saldràs condenado como Judas: *Et cum iudicatur, exeat condemnatus.* Y siendo la oracion el medio con que otros alcançan perdon de sus pecados, y bienes terrenos, y celestiales; esta medicina contra ti se convertirà en nueva ponçoña de pecado: *Et oratio eius fiat in peccatum.* Quitabas à otros su hazienda para tener con ostentacion, à tu muger, y hijos: pues la maldicion de Dios es, que vengan à mucha pobreza, y que por engaños, ò violencias les echen aun de tu propria casa: *Filij eius mendicent, & eijciantur de habitationibus suis.* A tu muger, y hijos querias dexar tan acomodados, que à nadie huviessen menester: Pues la maldicion es, que se hallen tan pobres, y desamparados, que no hallen quien les favorezca, ni quien tenga misericordia de ellos: *Non sit illi adiutor, neque misseratur pupillis eius.* A este modo prosigue David las treinta maldiciones: Pues es possible aya quien por quitar à otros su hazienda, quiera que vengan sobre èl, à su muger, y hijos, tanta multitud de maldiciones?

El 12. es la condenacion eterna del infierno à q̃ vienen à parar los que quitan hazienda agena. Los codiciosos, y avarientos son como las espinas, y zarças; si à estas se llegan las pobres ovejas, las repelan, y se quedan con su lana. Assi quando alguno se llega à estos codiciosos, y avarientos le repelan muy bien, le chupan la sangre con fraudes, y engaños. Y las espinas, y zarças que assi hurtan, de que sirven? Para què aprovechan? Ya lo dixo David, Psalm. 117. *Exarserunt sicut ignis in spinis.* El fuego les abrasa. Assi estos que son espinas, ò zarças, que desnudan à los otros quitandoles la hazienda, serán abrasados en el fuego del infierno: *Exarserunt.* Ellos han sido crueles con los necessitados, y lo pagaràn todo en el infierno, donde serán mas cruelmente atormentados. En el dia del juizio, dize San Mateo, cap. 25. que el Salvador dirà à los malos: Id al infierno en compañia de los demonios, porque tuve hambre, y sed, y no me disteis de comer, ni de beber. Y Piña in Ecclesiast. 21. dize: *Si in tarturum præcipites mittis, qui propria non expendunt, qua pœna dignos eos iudicabit, qui rapiunt aliena? Si eos mancipat inferni igne, qui pauperibus non fuerunt auxilio, quibus pœnis addicet illos, qui bona pauperis expilant?* Si arroja, y precipita à los infiernos à los que no dieron de sus bienes à los necessitados, quando debian, què penas darà à los que quitan los agenos? Si condena por dignos de ser abrasados siempre en el fuego los que no socorrian con su hazienda à los pobres, à quanto mayor fuego arrojarà à los que los ponian en muchas necessidades, por averlos quitado sus bienes? Si los que no injuriaron assi serán atormentados, porque no dieron, quanto mas à los que à otros injuriaron, y privaron de sus bienes?

Job, cap. 15. dixo: *Ignis devoravit tabernacula eorum, qui munera libenter accipiunt.* Esto es, dize Hugo Cardenal, el fuego del infierno abrasarà à los cuerpos, que son tabernaculos de las almas de los ministros de justicia, que reciben dones liberales. Y dize el Cardenal Cayetano: *Munera offeruntur à redimentibus vexationem suam, & à corruptoribus iustitiæ.* Como si dixera: Ofrecen los dones por redimir su vexacion, porque los hazen grandes dilaciones, les ponen mala cara, ù grandes dificultades, ò les arman algunos fraudes, ò zancadillas, ò les reconocen contrarios, ò muy interessados, y que sino ofrecen primero, tendràn mal negocio; y que sino huntan bien el carro, no andarà, y que es menester, que el cohecho vaya delante, para corromper la justicia. Pues si estos son hurtos solapados, què mucho que lleven al infierno? Si son dones dados por fuerça, para redimir su vexacion, y por esso son latrocinios, què han de hazer sino llevar al infierno?

Salomon, Proverb. 21. dixo: *Qui congregat thesauros lingua mendacij impingetur ad laqueos mortis.* Y leyò otro: *Venit in profundum inferni.* Quien junta hazienda con lengua mentirosa, este caerà en los lazos de la muerte, y en lo profundo del infierno. Y quien es este? Alapide dize lo primero, son los Juezes, que por dadivas dàn sentencia mentirosa. Lo segundo, los que por dinero, ò otra cosa son falsos testigos. Lo tercero, los Abogados, ò ministros de justicia, que por ganancia defienden, y amparan causas injustas. Lo quarto, los que venden mintiendo, de que las mercaderias son de tal bondad, ò sustancia, ù de tanto valor, y precio, y por esso llevan mas caro de lo justo. Lo quinto, los que mintiendo adulan, por sacar ganancias entre los ricos. Lo sexto, los que hazen mentirosas promessas por conseguir alguna hazienda. Y tambien comprehende à veinte y quatro generos de personas, q̃ propuse en el cap. 25. pues por mentiras, y fraudes quitan la hazienda agena. Y todos estos son condenados, no al principio, ni al medio, sino à lo profundo, y mas obscuro del infierno. Y dize Alapide: *In imum inferni vt cum Iuda latrone, & falsario præcipitantur.* Han de ser arrojados, y precipitados à estar en cõpañia de Judas, ladron, y falsario, que por el interès mintio, y vendiò al Salvador; y como Judas està en lo vltimo del infierno, iràn à hazerle compañia los que le imitan: O desdichados, que no solo son condenados, sino tratados como ladrones, y por esso puestos en la carcel mas obscura, y penosa del infierno! O quantos de estos no juzgan que se condenaràn!

Refiere el Discipulo, que vna muger el dinero suyo lo prestò por interès; cayò en la vltima enfermedad, y estando vn dia sola, juntò todo su dinero en dos talegos, y se los atò al cuerpo, y luego se vistiò, y no quiso que la desnudassen, sino que assi como estaba la enterrassen. Muriò, y la enterraron; y sabiendo, que tenia mucho dinero, lo buscaron, y no lo hallaron; y acordandose, que pesaba mucho el cuerpo, con licencia del Cura abrieron la sepultura, y descubriendo el cuerpo, vieron vna horrible espantosa, y grandissima serpiente, que de ordinario levantaba la cabeça, y la metia por la boca de aquella desdichada muger, vomitando en ella espuma de fuego, y azufre. Pues si tan horrendo demonio assi castigaba al cuerpo, quan atormentada estaria su alma? San Antonino, tom. 2. tit. 1. refiere de vn hombre muy codicioso, que no dudaba atropellar las leyes sin perdonar diligencia, ni logro para la ganancia. Compraba el trigo à la primera muestra de la siembra con dinero adelantado, à precios muy baratos; guardabalo, y no lo sacaba hasta que valia muy caro, aunque huviesse grandes necessidades. Y en vna ocasion de grande hambre, que no la quiso socorrer, estando en compañia de otros, y cerca de sus graneros, de ellos mismos saliò vn exercito de ratones, que se vinieron à èl, y en presencia de todos le acometieron con tal porfia, que muchos hombres juntos no bastaban para defenderle; saltabanle à los ojos, à la cabeça, y à las manos, mordiendole por todas partes, sin poderle valer. Y porque no le podian defender los que alli estaban, le cogieron en ombros, y lo metieron en vna barca, y y de alli en vn navio suyo, por estar à la orilla de el mar, juzgando que con esto estaria seguro de aquellos asquerosos animales; pero como quien le castigaba era Dios, no pudo huir de sus manos, porque de su mismo navio salieron exercitos de ratones, que dieron sobre èl, y le mordieron, y despedazaron vivo; siendo tanto mayor su tormento, quanto menores eran los bocados, que le daban, prolongandose la pena, y aumentandose el dolor, hasta que mordiendole las entrañas, llegaron al coraçon, y perdiò la vida rabiando, para empezar la muerte del infierno, sin que las diligencias de los amigos fuessen parte para librarle. O desdichado, pues del mismo trigo con que esperaba enriquecer, de alli salieron los verdugos! Quien imita à estos, como no teme la misma condenacion, y tormento? Quando mira à sus alhajas, ò dineros, granos, ù otros frutos adquiridos no licitamente, como no teme, que de alli salgan semejantes verdugos, que con crueldad le quiten la vida, y le condenen? Y como no temen la condenacion suya, de sus hijos, y muger, y de los que le han ayudado en las injustas ganancias?

Quando contra el mandato divino Achan guardò, y escondiò las alhajas, mandò Dios, Josue, c. 7. *Comburetur igne cum omni substantia sua.* El que huviere cometido esse delito sea abrasado, muera en el fuego con toda su hazienda. Y assi se executò, y tambien quitaron la vida à su muger, è hijos. Pues si por Ezeq. cap. 18. se dize, que el hijo no paga la maldad del padre, como aqui el padre, la muger, y los hijos son muertos? Alapide: *Verisimile est filios Acham furto paterno consensisse, & cooperatos esse abscondendo res ab eo sublatas ex cupiditate, & avaritia.* Que es probable, que los hijos de Achan, llevados de la codicia, y avaricia, consintieron en el hurto que hizo su padre, y cooperaron à èl, ayudando à esconder las alhajas quitadas. Pues si cooperan, y ayudan à quitar la hazienda agena, què mucho sean condenados à la misma pena? Porque dixo San Pablo, 1. ad Roman. *Qui talia agunt, digni sunt morte, non solum qui faciunt, sed qui consentiunt facientibus.* No solo son dignos de muerte los que cometen el pecado, sino los que ayudan, ò consienten. Obligacion tiene el hijo de declarar à su padre, que le desagradan los malos tratos de que vive. La muger debe aconejar al marido, que dexe las injustas ganancias; y sino lo executan assi, sino que por lo que se les pega, consienten, y ayudan en los malos tratos, todos iràn condenados al infierno. Refiere el Padre Caravantes en la Pract. Serm. 8. Que vn hombre adquiriò mucha hazienda con malos tratos; y estando muy enfermo, hizo llamar à vn Escrivano, y le dixo: Que en todo caso escriviesse el testamento como èl lo dictasse; y començò assi. Lo primero, encomiendo mi alma à los demonios, para que la lleven al infierno, adonde pague mis pecados. Iten, mando, que pongan en mi compañia à mi muger, porque no me fue à la mano, viendo que hazia agravios à otros; y porque se alegraba viendo que crecia la hazienda, y por tener mas con que engalanarse. Mando, que baxen conmigo mis hijos, porque me acompañaban en los malos tratos, y no les pesaba de que yo juntasse tanta hazienda para heredar mas, y gastar en mozedades. Iten, mando, que mi Confessor sea llevado al infierno, y castigado con las mismas penas que yo, porque me absolvia de esto, por no contristarme, y por tenerme contento, porque yo le regalasse. Apenas firmò el testamento, quando se aparecieron alli los demonios, y se los llevaron à todos juntos, al enfermo, à la muger, à los hijos, y al Confessor, que estaràn para siempre en el infierno. Y aora no ay muchos, que adquieren hazienda con tratos pecaminosos? Y la muger, y los hijos no se alegran por tener mas que heredar, y para galas? Y confessandose muchas vezes, no perseveran sin restituir, ni dexar tales tratos? Pues como estos no temen ser condenados? Como no escarmientan con exemplo tan horrendo? A estos, si se condenan, de què les servirà la hazienda en el juyzio, y en el infierno, sino de mayor tormento? Y si por ser bienes adquiridos con mala conciencia embia Dios grandes castigos en este mundo, y en el otro; à los tales, à su muger, y à los hijos, como ay quien los pretenda, siendo tan dañosissimos?

CAPITULO LXVIII.

PROPONENSE LOS DAÑOS DE LAS GALAS, y profanidet.

CONTRA este Mandamiento Septimo (como se dirà despues) se oponen las profanidades, los demasiados, y vanos gastos. Dios en este Mandamiento quiere, que cada vno se contente con su hazienda, y no vsurpe la agena. Tambien enseña, que solo quiere el vso virtuoso, y moderado de los vestidos, y se abstenga del immoderado, y ageno de su persona, y estado, porque esto es abuso. Los vestidos ha concedido Dios para cubrir la desnudez, y librarse del frio. Y assi dixo San Agustin, in Genes. cap. 39. *Vestes non ad ornatum datæ sunt, sed ad necessitatem, vt nuditatem tegerent, & agrii iniurias arcerent*; como si dixera: Dios concediò los vestidos, no para superfluidades, ni para adornos, ni para vanas ostentaciones, ni para parecer bien, ni para faustos sobervios, sino para el vso necessario de cubrir la desnudez del cuerpo, y para librarse de las molestias de los tiempos. Y San Basilio Magno, homil. 24. dixo: *Quidquid necessitatis vsum excedit, vitandum, neque corpori plus ornatus dandum est, quam quantum animæ prosit.* Todo lo que excede à la necessidad, se ha de huir, y evitar como dañoso, y al cuerpo no se le ha de conceder adorno, sino el que aproveche al alma. San Chrisostomo, in Matth.

Matth.homil.3. dize: Por tres fines se puede vsar el vestido, por la hermosura para agradar à otros, y conseguir alabança, ò para el deleyte del cuerpo con su suavidad, ò para cubrir la desnudèz. Y añade: *Ad speciem visionis, seu ad vanagloriam, similiter ad delectationem corporis servis Dei non convenit; sed tantum ad tegumentum nuditatis.* El vestido para parecer bien, para ser vno alabado, no conviene à los siervos de Dios, porque aqui ay vicio de vanagloria. Tambien no les conviene el vestido delicado, y suave, porque haze delicados los miembros, y cria al vicio de la pereza, solo les conviene para cubrir la desnudèz, y que sea de suerte, que ayude al alma à conseguir la virtud, y à caminar al Cielo, para donde ha sido criado. Pues si Dios nos concede el vestido, para que sea medio de que le sirvamos, no es horrenda ingratitud, de que con èl le ofendamos, y con èl sirvamos al demonio su enemigo? No es gran ceguedad, de que aviendo de servir los vestidos de instrumento, para exercitar la virtud, y caminar al Cielo, por abusar de ellos exercitèmos los vicios, que poco à poco llevan al infierno?

Desde el principio del mundo Dios nos enseñò à huir de estos abusos: pues de pieles vistiò à nuestros primeros Padres, para enseñarles que los vestidos no avian de servir, para adornar, ni para vana obstentacion, desde entonces reprobò todos los adornos afectados. Aunque Adàn era el origen de toda la nobleza, y señor de todo el mundo, Dios no le vistiò de sedas, ni de vestiduras muy ricas; porque dize San Chrisostomo, apud Raynaudo, tom.4. lib.6. cap. 18. *Adam induit vestes pelliceas, & per hoc nobis ostendit, quod non sit præsens tempus delitiarum, sed gemendi, & plangendi.* Dios vistiò à Adàn de pieles de animales, para declarar, que este no es tiempo de delicias, sino de gemir, y de llorar, y de hazer penitencia. Bien entendiò esta doctrina Adàn, pues dizen muchos, que toda su vida fue vna continua penitencia. Pues si esta tan continuada por muchos años, exercitò por el pecado original, quanta mayor debia de ser la de algunos por muchos pecados actuales? Y como en lugar de penitencia se añaden otros muchos de profanidad? Y añade: *Quod si ignominiæ est, & condemnationis, ex peccato venit, hoc amictu indigere, quid reprehensionis materiam auget?* Si el vestido es duda por ignominia, y señal de condenacion, como buscas alabanças, y estimaciones por cosa tan infame? Si es castigo, por el pecado, necessitar del vestido, como buscas adornos, pues con esso aumentas nuevos motivos de reprehension? Por què eres tan atrevido, que aumentas el delito? Si debias llorar, gemir, y hazer penitencia rigurosa como Adàn, como con gran cuydado te ocupas en buscar galas, y mas galas? Es esto otra cosa sino provocar mas, y mas, à la ira de Dios? Los Santos, à imitacion de Adàn, han vsado de vestidos viles, y pobres, que solo servian para la necessidad, y decencia. Pues ya que Dios no obliga à los hombres que vsen de vestiduras tan despreciadas, y viles, què escusa tendràn los excessos de sus galas? En èl juyzio como les valdrà la escusa de no aver tenido esta moderacion virtuosa, y prudente, segun su estado, y persona? San Ambrosio la señalò, diziendo, lib.1. Offic. *Decor corporis non sit affectatus, sed naturalis, simplex negligens magis, quam expeditus, non pretiosis, & albentibus, sed communibus, vt honestati, vel necessitati nihil desit, nihil accedat nitori.* El vestido no sea afectado, sino honesto, simple, y natural, no precioso, ni curioso, sino comun; de suerte, que sirva à la honestidad, y necessidad, y en èl no se muestre vana ostentacion. Y le observa esto? No; porque se pone gran cuydado en la curiosidad, y preciosidad de las galas, y vestidos, de lo qual se siguen graves daños.

El primero es, que los tales adornos superfluos, son las armas con que los demonios hazen cruel guerra las almas. Y assi dixo S. Ambrosio, de Virg. *Mulierem comptam domum esse omnium infernalium dæmonum.* Que la muger bien compuesta, y adornada de galas, es casa de todos los demonios; porque con tales adornos superfluos, y viciosos, tientan à diversos vicios. Estas, ò quanto se envilecen, pues se hazen criados, y ministros de los demonios! Sus galas, y sus afeytes son lazos, y redes con que los demonios cogen à ellos, y à otros muchos, y esto lo comprueba el Padre Andrade, Grad. 14. que dize assi: A vna muger temerosa de su conciencia; pero amiga de la vanidad, de componerse, y afeytarse superfluamente, su Confessor la reprehendiò; pero viendo que nunca se enmendaba, vn dia confessandose con fervor la dixo: *Estas galas, y afeytes de que vsas, son redes, y lazos de Satanàs con que enlazas à los hombres, y ocasiones la perdicion de sus almas, de que Dios te ha de pedir estrecha quenta; y tengo por cierto, que te ha de castigar por ellas.* Compungiòse la muger, y atemorizada con la amenaza, dixo: Plegue à Dios, que si ay en mi algo que le ofenda, y sea ocasion de pecar, que el demonio, como cosa suya, me la quite, y se la lleve. Assi que dixo esto apareciò alli vna sombra, y con la mano la fue quitando las joyas, las ropas, los tocados, y enrizados de la cabeza, y quanto tenia precioso encima de su cuerpo, diziendo: Estas son mis vanderas, y estandartes con que allego mi gente, y como mio me lo llevo; y el demonio volò con todas sus galas. La muger quedò atonita, y bolviendo en si despreciò todas las vanidades, y desde entonces viviò muy de otra manera. O que de inumerables ay, que como esta juzgan que su aliño demasiado no es vicioso! Si Dios diera licencia al demonio, ò como viniera, y se lo llevàra, y las dexàra casi desnudas! Què quenta daràn en el Tribunal de Dios? Si à vn soldado le cogen con armas del enemigo, el Capitan, ò el Rey executaràn en èl vn castigo muy riguroso, por ser traydor. Pues si estas llegan al Tribunal de Dios con las armas del demonio su enemigo, viendo que son traydoras, què castigo tan grande executarà en ellas? Y quanto mas riguroso serà, si han sido ocasion de las ofensas divinas, y si por su causa algunos se han condenado?

El mismo P. Andrade, en la Guia de la Virtud, lib.8.cap.27. refiere, que vn siervo de Dios estando en oracion viò el Cielo abierto, y muchas almas, que caminaban à èl; pero quando llegaban à la puerta, vinieron dos dragones ferocissimos, que pusieron vna red à la puerta, en que se iban enlaçando los que pretendian entrar en el Cielo. Y le declarò vn Angel, que aquellos dragones eran las mugeres vanas, y las redes sus galas, y armas con que enlazaban à los hombres, y no les dexaban entrar en el Cielo. Y añade: Que vn hombre llegò à tanta perdicion, que hizo concierto con el demonio para que le ayudasse à hurtar; pero sucediò, que entrando en casa de vna muger curiosa para hurtarla las joyas, galas, y vestidos que tenia, como ya saliesse con este hurto, vino el demonio, y le diò muchos, y crue-

y crueles azotes, è hizo que bolviesse las galas à su dueño. Quexòse del agravio, porque le quebrantaba el pacto, pues en lugar de ayudarle à hurtar, se lo impedia, y castigaba. El maldito respondio: Yo te ofreci de ayudar à hurtar à los otros; pero no à mi, porque essas joyas son las armas con que yo hago guerra à Dios, y à los hombres, y tu me las quitas por hurtarlas à quien me ayuda. Es possible aya quien quiera traer en su compañia al demonio, y à sus armas? Y si por toda su vida vsan de ellas, què agradables seràn al demonio, y quan bien los premiarà con muchos, y singulares castigos? Y que cargo tan grande los harà Dios en su tribunal, por las muchas culpas cometidas por el espacio de tantos años, y por dàr gusto al demonio, y muchos disgustos à su Criador, y Supremo Juez?

El tercero, haze el excesso de los vestidos que los tales pierdan el credito. Ellos se visten rica, ò curiosamente por ser alabados, ò estimados, y por esso son despreciados, pues son reputados por gente perdida, que no cuyda de la salvacion de su alma. Y ellos mismos lo declaran con sus adornos superfluos. Y assi dixo San Chrisostomo, Homil. 38. in Genes. *Studium in ornando corpore internam inducis deformitatem, & vestis illius sumptus indicat nuditatem.* El cuydado demasiado del adorno del cuerpo, dà à conocer la deformidad del alma; y la superfluydad del vestido, y el mucho cuydado de adornar al cuerpo, es indicio de la desnudèz del alma. Dios dixo por Habacuc, cap.2. *Coopertus est auro, & argento, & omnis spiritus non est in visceribus eius.* Si està cubierto de galas de oro, y plata, no ay espiritu en el interior. Y assi dixo vn Moderno: *Tam varia, tamque disparia simul ex æquo curare non possumus, corpus comere, & animam excolere vix eiusdem hominis est.* Tan varios, y contrarios cuydados no se pueden aun tiempo procurar, y adornar superfluamente al cuerpo, y cuydar bien del alma, no es facil; porque lo primero es agradar al mundo, lo segundo à Dios: el cuydado demasiado del cuerpo, es contrario al espiritu; son dos cuydados contrarios, y quanto mas se cuyda del vno, menos, ò nada se atiende al otro; y assi, mientras se cuyda del cuerpo, del alma no se haze caso. Pues si ay demasiados, ò preciosos adornos del cuerpo, essos son indicios de la desnudez, y fealdad del alma, y de que no haze caso de ella; y es muy ordinario, que quando estos procuran la alabança para las galas, consiguen desprecios, pues de ellos murmuran, diziendo: Què sobervia muestra con esta ostentacion! Mirad la insolencia de su vestido! Como se levanta tanto su orgullo mas de lo que puede, y merece? Donde este tiene bolsa para tanta grandeza? Como pudiera andar con tanta vizarria, quien tiene tan poco, sino fuera quitando haziendo agena? Quien es este, que assi se quiere subir à mayores? Quien son sus padres, y abuelos, sino muy viles? Si ha muy poco que le vimos en tan pobre fortuna, y abatido, que era de lo infimo de la Republica, que desvanecimiento es el suyo, que aora dà à entender quiere le tratemos como el mas principal? No son estos, y aun peores los elogios, que cada dia oymos contra estos desvanecidos? Y esto de donde procede, sino de los excessos de sus galas? Pues como no reconocen, que queriendo por las galas alcançar estimacion, consiguen desprecios?

Refiere Laercio, que Cresò, Rey de Lidia, estando muy adornado de galas, y sentado en su Trono Real, y estando en su presencia el Sabio Solòn, le preguntò: Has visto jamàs cosa mas hermosa, ni mas vistoso espectaculo? Y le respondiò: *Vidi in gallis gallinaceis, phasianis atque pavonibus.* Si he visto, respondio: pues mas hermoso es vn gallo, vn faysan, y vn pavo real. O què corrido, y avergonçado quedaria este Rey, pues esperando alabanças, consiguiò desprecio, y ser comparado, y reputado en menos que los animales! O quantos, y quantas muy desvanecidas, que se miran, remiran, y estienden como pavos reales, queriendo alabança! O quanto merecian que se les dixesse lo que à Cresò! Y si Solòn, siendo Gentil, lo reputò por desvanecimiento, quanto mas lo debe condenar el Christiano? San Cypriano, de Habit. Virg. dixo: *Non tantum curaretur corporis cultu nisi prius mens neglecta, fuisset in culta virtutibus.* No se cuydara tanto del adorno del cuerpo, si primero el alma no huviesse despreciado las virtudes, que son sus vestidos. Pues no es cosa bien afrentosa, traer contigo las señales de que traes vna alma fea, y asquerosa, con las manchas de los vicios? No te atreveràs à salir de casa con alguna mancha en la cara, ò en el vestido, sin que primero no la laves muy bien hasta que se quite, porque fuera grande tu verguença, parecer en publico de este modo. Pues si es mayor, sin comparacion, la mancha del alma, y essa la declaran los vestidos superfluos, como esto no te causa confusion? Como eres tan ciego, que de esta afrenta hazes gala, y ostentacion?

Esta señal referida la propone el Ecclesiast. cap. 19. *Amictus corporis, & risus dentium, & ingressus hominis annuntiant de illo.* La vestidura del cuerpo, la risa de los dientes, y los passos del hombre, indican quales sean sus costumbres, ò quales sus vicios interiores. Aunque los vicios estàn ocultos, estas acciones exteriores los declaran, que son efectos suyos, como el calor, y el humo lo son del fuego; y assi, al que prorrumpe en risas descompassadas, le juzgamos por liviano, y al que anda aprisa, y sin la debida modestia, le reputamos por hombre de poco asiento; y à quien trae vestido vano, y sobervio, le reputamos por vicioso, vano, y sobervio; y aun por esso el Emperador Augusto dixo: *Vestis insignis, & mollis superbiæ vexillum est, nidusque luxuriæ.* Que el vestido insigne fuera del estado de cada vno, es la vandera, ò señal de la sobervia, y nido en que se engendra la luxuria. El demasiado adorno, què otra cosa indica, sino vn animo hinchado? Y San Geronimo para declarar en que en lo exterior se distinguia el herege del catolico, contra Joviniano dize: *Quoscumque formosos, & calamistratos quos crine compositos quos rudentibus buccis video, de tuo armento sunt.* A los que se componen para parecer hermosos, y galanes, y que ponen cuidado en componer los cabellos, à estos los reputo que son de tu rebaño; esto es, que son hereges: esto dixo à vn herege. Pues si aora este Santo te viera con essos adornos vanos, ò superfluos, ò como te tratara como herege! O què afrentado te vieras! San Cypriano, ibid. dixo: *Sericum, & purpuram indutæ Christum induere non possunt, auro, & margaritis, & monilibus adornatæ ornamenta cordis perdiderunt.* Quien se viste de purpura, y sedas, no puede vestirse de la vestidura de Christo S N. Los que se adornan de oro, margaritas, y joyas preciosas, perdieron los adornos del alma. Pues quien no aborrece, y huye de lo que à otros ha perdido? Quien ay que apetezca, y busque lo que à otros ha sido cuchillo, que los ha degollado? Pues

si eres tan amigo de honra, y alabança, y esto buscas con grandes ansias, por què no huyes de estos vanos, y sumptuosos adornos, pues deshonraron à quien los viste?

Ademàs de esto, estos excessos en los vestidos, aunque sea persona de mucho juizio, le haze pareçer necio, ò loco; porque el vestido fuè abito de penitencia; que le fuè puesto al hombre, para abrigar sus carnes, y cubrir su desnudez despues del pecado. Hizo Dios vn vestido de pieles, y vistiò à nuestros primeros Padres despues del pecado. Pues porquè no los dexaba desnudos, como se estaban? San Augustin, in Genes. *Homo circumferens mortalitatem, circumfert testimonium peccati sui.* Es, que Dios los quiso castigar, y para esso les puso las vestiduras de la mortalidad, que fuessen testimonio de su delito, para que siempre, por donde quiera que fuessen, llevassen el testimonio del delito que avian cometido, y esse les acordasse continùamente, que siempre debian estar haziendo penitencia, para aplacar à Dios. Y pregunto: No seria gran locura, ò por mejor dezir, desverguença, hazer vno gala de vn sambenito, que le huviesse dado la Inquisicion por penitencia, y sacarle à otro dia guarnecido de oro, y adornado de galas? A este no le reputaras por loco? No abominaras del, viendo, que hazia gala, y se gloriaba de esto? Los muchachos, si le vieran, no le apedrearan? Y no le juzgaras por dignissimo de mayor castigo, y de muchas afrentas? Pues si el vestido dado al hombre es testimonio de su culpa, y sambenito dado en penitencia, y para su afrenta; no es gran locura, que le haga gala del, y que le cargue de sedas, y mas sedas, de oro, y mas oro? Santo Tomàs, de Regimin. Princip. lib. 5. cap. 55. dixo: *Qui gloriatur de veste, similis fari glorianti de cauterio, quia propter peccatum Adæ vsus vestium introductus est.* El que se gloria del vestido, es semejante al ladròn, que se gloria del cauterio, ò de los açotes recibidos por sus hurtos, pues por el pecado se ha introduzido el vso de los vestidos. Y si vieras al ladròn, que se jactaba de los açotes, no abominaras dèl? No afirmaras, que con esso se complacia de sus delitos, y que era vna suma desverguença? No le dixeras: Si el castigo te avia de causar gran verguença, y grande enmienda, pues para esso se ha executado, como es tal tu desverguença, que quieres alabança, por lo que te debias confundir? Puede llegar à mas el desuello? Y esto todo no se podrà dezir à ti? Si el vestido se te ha dado en pena, y para que avergonçandote dèl, te sirva de remedio para no pecar, y quieres ser alabado por èl, no es este sumo descaro? Por esto no eres dignissimo de todo castigo? O què locura, querer estimacion, por lo que mereze grandes vituperios!

Añadese à esto otra necedad, que es, gloriarse de cosa, que no tiene ser, ni motivo para esso. El Eclesiastico dixo: *In vestitu ne glorieris vnquam, cap. 11.* Nunca te glories del vestido; porque la seda se cria de vnos gusanos; el oro, y la plata, no son otra cosa, sino tierra blanca, ò colorada endurezida. Pues si de cosa tan vil se fabrica el vestido, quien se gloria dèl, no es lo mismo que caer en la nota de necio? Si vieras à vn niño, que se gloriaba de tener vnos gusanos, ò vn poco de tierra, blanca, ò negra, hizieras burla dèl. Pues si de lo mismo se fabrica el vestido precioso, y te glorias de esso, no eres digno de irrision, y de ser reputado por necio? Torres, lib. 20. cap. 10. refiere: Que Demosthenes, viendo à vn hombre muy entonado, porque iba cubierto de ricos paños; no pudo disimular su tontería, y le dixo: *Etè tu ante te ovis ferre solebar, & ovis fuit.* O què necio eres! Como no reparas, que essa vestidura, de q̃ tanto te glorias, la solia traer vna oveja, y siempre se queda oveja? O què necedad es gloriarse de querer pareçer oveja, animal tan simple! Y en quantos, debaxo del vestido de oveja, està escondida la rapiña del lobo, la pereza del jumento, ò la astucia de la çorra, ò la sobervia, ò desvanecimiento del pabo real? Puede ser mayor necedad, que gloriarse de cosas tan indignas?. Aristoteles, à otro, que se gloriaba de andar muy adereçado, le dixo: *Non desines propter ovis gloriari virentem.* Porquè no te averguenças de ensalçarte por la virtud del vestido de vna oveja? No dàs en esto à entender, que en ti no ay virtud alguna, porque merezcas honra, y que esta la quieres alcançar por el vestido de vn animal tan simple como la oveja? Pues esto, despues de ser gran necedad, no es mucha deshonra tuya?

Ciceròn reprehendiò à los Atenienses, porque sabiendo, que Alexandro iba contra ellos, en lugar de juntar exercito, y de fortalezer las murallas, se ocuparon en blanquearlas, ò pintarlas. Y no viene contra ti el dragon infernal? No se acompaña del mundo, y de tus passiones, para hazerte guerra? Continùamente no està armandote laços; y viendo si te descuidas, para destruirte? Y te preparas con mucho cuidado para esta guerra? No, sino que solo te ocupas en adornar tu cuerpo, y en componer tus cabellos, como si nunca huviera guerra. Pues esto no es gran locura? Si en tu casa tuvieras vn poco de lodo, para cubrirlo buscaras galas, y muy curiosas? No hizieran por esto todos burla de ti? Pues oye al Papa Innocencio, de Vilit. cord, que dixo: *Quid aliud est pretiosior ornatus, quam sepulchrum foris dealbatum, intus spurcitia.* Què cosa es el mas precioso adorno, y vestido, sino vna cubierta de vn sepulcro, en lo exterior blanco; pero lleno de inmundicia? Y què cosa mas agena de razon, como à cosa tan inmunda, como es el cuerpo humano, adornarle con preciosas galas? La hermana de San Bernardo, con aparato sobervio de galas vino à verle; pero el Santo, y sus hermanos no quisieron salir à verla; y vno: *Arguit eam ob vestium apparatum stercus involutum*, la llamò estiercol, cubierto de seda. Què es qualquiera cuerpo humano, sino vn monton de estiercol, como lo muestran las immundicias, que echa por sus albañales? Y para adornar, y engalanar à cosa tan inmunda se pone todo el cuidado; y del alma, siendo precisissima, tener total olvido, puede ser mayor locura? Quien esto haze, què otra cosa haze, sino perder el credito, y ser reputado por loco, ò à lo menos por muy necio?

En otra afrenta mayor incurren los hombres, pues con las galas degeneran de naturaleza, y se hazen afeminados, y semejantes à las mugeres en las costumbres. Clemente Alexand. lib. 3. Pedag. cap. 3. dize: *Quousque processit luxus, vt non solum fœminæ sed etiam viri hoc vitium sequantur, & planè effœminantur.* Ha crecido tanto el desorden de las galas, que no solo las mugeres se ocupan en este vano estudio, sino los hombres; de modo, que casi de todo punto parecen mugeres, y mudan la naturaleza, assi en los trages, y superfluidad de los vestidos, como en el demàs adorno. Antes por la barba, y por vna pequeña cabellera era conocido el hombre; aora se quitan totalmente la barba, dexando crecer mucho los cabellos, cuidan mucho de ellos, y aun se miran, y remiran al espejo. Pues todo esto no es afeminarse, è imitar los vicios de las mugeres? De estos Machado, in 2. Dom. Adv. dixo: *Vestium superfluitas homines molles, & effœminatos facit, & laboribus minus aptos.* La superfluidad de los vestidos à los hombres les haze delicados, y afeminados, de suerte, que en sus costumbres, y melindres parecen mugeres, y son poco aptos para los trabajos; aunque este vso de galas es reprehensible en las mugeres. Y añade: *Quod homines vtantur his, se ornent, & componant instar imaginum magnum crimen est, & infame, & apud Deum, & sapientes maximè detestabile, & hominis nomine, & dignitate maximè indignum.* Que los hombres se vistan, y adornen de vestidos ricos, y curiosos, y se compongan como Imagenes, es gran delito, è infame, y delante de Dios, y de los sabios es muy detestable, y los tales son muy indignos del nombre, y de la dignidad de hombre, pues degeneran, y se hazen mugeres. Pues como no se averguençan de que ellos mismos se privan de la dignidad que Dios les diò? Si esse adorno es grave delito, è infame, si con èl quieren agradar à los hombres, no adquieren deshonra, y nota de infames? Si se pusieran vn manteo, ò basquiña en el rostro, y en todo lo demàs, no parecian mugeres? Pues què mayor afrenta, pues obran contra el orden de la naturaleza? Y què importa, que algunos necios parezcan bien, si son muy detestables à Dios, y à los sabios?

Que sea esto aborrecible à los sabios se conoce, pues aun los grandes Monarcas Gentiles vsaban de vestidos comunes. Y assi dize Machado: El Emperador Alexandro, y Julio Cesar vestian adornos ordinarios; y lo mismo se escrive del Emperador Severo; y à los que le motejaban de que no se trataba en el vestido como Emperador, respondia: *Imperatoria Maiestas virtute constat, non corporis ornatu.* La grandeza, y autoridad del Emperador se ha de mostrar en la virtud, no en el adorno del cuerpo. El Emperador Vespesiano diò à vno vna grande dignidad, y este yendo à darle las gracias, despedia de si olores, y le pareciò tan mal, que le despreciò; gravemente le riñò, y privò de la dignidad, revocando al punto la merced, porque por los olores le juzgò afeminado, è indigno. Y Torres, lib. 20. cap. 11. refiere, que el Emperador Cayo si encontraba à alguuos con el cabello enrizado, le mandaba al punto rapar la cabeça; lo qual entre los Romanos era de grande afrenta, porque reconocian, que componer el cabello, era de gente afeminada, y mugeril. El Rey Filipo, aviendo hecho Oidor de su Consejo à vno; esse fue à darle las graçias, y reconociò, que traìa teñido el cabello, y la barba. Al Rey pareciò tan mal este afeyte, que al momento revocò la provision, y le privò del oficio, diziendo: *Eum qui in capillis infidus esset, dignum non esse, cui in negotijs fides haberetur.* El que es mentiroso en sus cabellos, se puede temer, que no guarde verdad en los negocios. Y como vn gran Orador hiziesse vn gran razonamiento delante del Rey Archidamo, el Rey reconociò, que traia teñido el cabello de la cabeça, y de la barba, y no hizo caso de èl, diziendo: *Quid salubre dixerit hic, qui mendacium circumfert in capite?* Como podrèmos presumir, que este nos dirà cosas verdaderas, y provechosas, mintiendo en los cabellos de su cabeça, y barba? Pues si los Gentiles abominaban tanto de estos abusos, y los castigaban con tal rigor, y los juzgaban por indecorosos, è indignos de la gravedad, que à los hombres pertenece, quanto mas indicente es à los Christianos, de quien todo el cuydado, y solicitud debe ser, no del adorno del cuerpo tan vil, y corruptible, sino de la hermosura del alma tan nobilissima, y eterna? Si estos Reyes, y Emperadores vinieran aora al mundo, à quan gran multitud castigàran por estos abusos? Como no se averguençan los Christianos, de que estos Gentiles, solo por la luz natural, castiguen, y quiten estas malas costumbres, y que nosotros, que solo debiamos dàr gusto, no al mundo, sino à Dios, y caminar al Cielo por medio de virtudes, estèmos muy dentro de estos vicios? Si esto à los Christianos està expressamente prohibido por San Clemente, Constitut. lib. 1. cap. 4. y por algunos lugares de Escritura, como no basta para que huyan de estos abusos, quando sin estas leyes, solo por la luz natural, los aborrecieron estos Barbaros Gentiles?

El quarto daño es, la perdida, y desperdicio de hazienda, que ocasionan estas superfluydades; pues el Lugar, ò Republica donde entran, presto se perderà. Machado, ibid. dixo: *Tinea est vestium superfluitas quæ substantiam consumit.* La superfluydad de los vestidos, es polilla que destruye la hazienda. Dize que es carçoma, porque como esta casi sin reparo destruye la ropa, adonde llega, assi esta superfluydad consume las haziendas casi sin sentir: Oy vn vestido, luego otro trage, despues otro, y como es muy frequente mudar vsos, y estos llenos de vanidad, juzgan, que es deshonra suya, y que serán reputados por miserables, ò extravagantes, si carecen de tales galas, por esso luego las compran, y destruyen sus haziendas. La altivez, y deseo de estimaçion, es la mayor polilla que les consume. Quantos en vn casamiento, ò funcion, quedan empeñados para muchos años, y en todos ellos padeçen grandes necessidades? Quantos no tienen que comer sino lo ganan cada dia, y para las galas no les ha de faltar? Quantos andan con mucha ostentacion, y les falta el sustento? Quantos criados, y criadas ay de señores, que parecen Principes, ò Princesas, no teniendo sino vna muy corta racion, y si los despiden, como cada dia sucede, y esto por cosas leves, se vèn obligados à pedir limosna, ò à hazer lo que no conviene? Gastos superfluos, en què han de parar sino en grandes necessidades, que duren mucho tiempo? Pues si hazen tantos gastos superfluos, què mucho que se vean muy necessitados, y en gran pobreza? Quien por dàr gusto al apetito, ò por querer estimacion haze gastos superfluos, què puede esperar sino verse en grandes necessidades? No es muy comun, que estos se hallen alcançados, llenos de deudas, y de millares de amarguras, y pesadumbres por esto? Y el que oy es rico, dentro de poco tiempo no viene à estàr lleno de deudas? Pues esto, que otra cosa es, sino la destruicion de las Republicas, y de los Reynos? Què es esto sino puerta de su ruina, y perdicion? Como los que pueden no destierran tan grave daño?

Muchos hazen punto de andar con lucimiento de galas, ù de alhajas, ù de criados, porque heredaron, ò porque huvo alguna ganancia; solo porque se hallan con dineros ponen su punto muy alto, sin reparar si se podrà sustentar el año que viene, ò si podrà faltar si viene algun contratiempo; esto es grande imprudencia, que les pone en gran pobreza, porque lo que al principio fue desatino, despues lo juzgan como forçoso à su decoro, y punto, y les pone en gran miseria. Al contrario Job, pues quando el demonio le avia destruido su hazienda, dize el Texto, cap. 1. *Tunc surrexit Iob, & scidit vestimenta sua,*

sua, que Job rasgò sus vestiduras. Pues ya que se halla tan pobre, por què no conserva las vestiduras? Clementis Alexand. *Congruant autem vestes ætati personæ figuris, naturæ, & studijs*, que las vestiduras son diversas segun la edad, persona, oficio, estado, y profession. El entonçes se hallaba con vestido moderado de rico; pero ya se miraba pobre, y assi rompe el vestido de rico, que pues era pobre, lo queria tambien parecer en el vestido; porque traer vestido como rico, y ser pobre, es vn fingimiento, y mentira intolerable contra toda razon. Al punto que se viò pobre quiso ser tratado como tal. No ay assi muchos, que dàn en vestir galas, ò gastar superfluamente, y como les falta el caudal para sustentar essa pompa, dàn en tierra con ignominia, y se vèn arrastrados, desvelados, y muy murmurados porque quieren sustentar su vanidad.

El quinto daño es, que la superfluidad haze à vno que caiga en pecados. Haze caer, lo primero en el vicio de la sobervia, por la vana ostentacion de adornos, y galas. La Reyna Ester propuso por señal de sobervia, cap.14. *Signum superbiæ, & gloriæ meæ*. Pues si esta Reyna à la gran ostentacion reputa por señal de sobervia, quanto mas lo serà en gente muy inferior, que se visten de galas por querer ser mas que otras? Estas despreçian à las que no se visten profanamente. Todo su cuidado es exceder en galas, y curiosidades à las demàs; aunque su calidad sea muy inferior, quieren no solo igualarse, sino sobrepujar à las superiores; y aunque no aya para comer, ha de aver para galas, aunque por esso se atropelle la ley de Dios. No solo no obedezen, sino que despreçian à los Predicadores, ò Confessores, si las reprehenden, y à los maridos por esta causa les dàn muchas pesadumbres. Y tambien se halla en las galas el vicio de la vanagloria; y assi dize San Gregorio: *Pro sola inani gloria vestimentum pretiosius quæritur, res ipsa testatur: quia nemo vult ibi pretiosis vestibus induì, vbi ab alijs non possit videre*. La experiencia declara, que las galas, y vestidos se buscan por solo vicio de vanagloria, pues nadie se los viste donde estè solo, pues las tales desean ser vistas, y muy alabadas por sus galas, y por esso apetecen mucho ir adonde sean vistas, y alabadas. Tambien se halla en ellas el vicio de la deshonestidad; pues Suetonio refiere, q̃ el Emperador Augusto, dixo: *Vestitus insignis, ac mollis superbiæ vexillum est, induseque luxuriæ*. Los vestidos profanos, y costosos adornos, son vanderas de la sobervia, y nido de la luxuria. Y Santo Thomàs 2.2.q.169.art.2. dixo: *Muliebris cultus viros ad lasciviam provocat*. Que el adorno mugeril provoca à lascivia; lo vno, porque incita à mirar, y remirar, y essa vista atenta suele ser causa de la perdicion, y por las conversaciones, de que naze el fuego de la luxuria, y porq̃ à tales galas juntan desnudez, ò acciones que son lazos què precipitan. Tambien en las galas se halla el vicio de mal exemplo, porque à los hijos desde la niñez les enseñan estas vanidades.

Esta es causa de grandes pesadumbres, odios, y rencores: entre los casados, y los hijos crece en ellos el vicio de la pereza, y descuido grande de su salvacion. Y assi San Bernardino, tom. 1. Ser. 6. dixo: *Superfluitas facit apostatare à Deo, & ab omni bono*. La superfluidad haze apostatar de Dios, y de toda virtud. San Chrisostomo, homil. ad Colosens. dixo: *Multa damna nascuntur ex nimia ornandi sui cura, manifestæ suspiciones, sumptus intempestivi maledictiones, avaritiæ, & habendi multas occasiones cupiditatis*. Muchos daños, y pecados nacen del demasiado cuydado del adorno del cuerpo; como son, manifiestas sospechas, ò murmuraciones de si el tal vive mal, los gastos superfluos, è intempestivos, maldiciones, el vicio de la avaricia, y querer tener muchas ocasiones de tener para tales gastos, con lo qual se cae en los grandes deseos de ser ricos, y con esto Satanas los coge en sus lazos, como dize S. Pablo. Los amigos de la vanidad, y de galas viven muy olvidados de Dios, del Cielo, y de sus almas, porque todo su cuidado es adquirir, y todo lo guardan, y aun se quitan parte de su sustento, para que no falte para sus vanidades, y con esto faltan à los pobres. Y quantos por tener para los gastos superfluos buscan injustas ganancias? Y quantas mugeres por las galas entregan su alma al demonio?

Fray Luis de Granada, tom.4. Dom.4. post Pentec. refiriendo los inumerables pecados de que hierve la Republica, y examinando de donde procedan, dize: *Tria potissimum esse video, quæ totum penè christianum orbem obsederunt, ex quibus innumera alia oriuntur, nempè immoderatus vestium cultus, ciborum delitiæ, & cartarum ludus*. De tantos pecados como se cometen, hallo tres causas principales, que casi se han apoderado de todo el orbe christiano; y de ellas nacen, no solo los pecados referidos, sino otros inumerables; y son, el immoderado cuydado de los vestidos, las delicias de los manjares, y los juegos de los naypes. Estos vicios se hallan en las casas, y familias de los nobles, y ricos, y en las de los plebeyos; de tal suerte, que las mugeres de los Oficiales, que con solo su trabajo se sustentan, se adornan, no como plebeyas, sino como muy nobles. Ya los vestidos de seda son despreciados, sino estàn hechos con tal curiosidad, que sobrepuje à la seda. Y de estos vestidos ay cada dia tantas novedades, que no ay patrimonio para sustentarlas.

Y como estos tres males referidos de superfluydades, pidan grandes gastos, las haziendas no los pueden sustentar, de aqui nace vna gran codicia, y deseo de hazienda; y tanto crece este deseo, que las superfluydades que se podian escusar, las juzgan por necessarias. Y de aqui se sigue que la avaricia, como fiera desatada, pervierta, y quebrante todos los derechos humanos, y divinos, desprecie las leyes, coxa la hazienda à los pobres, y corrompa la justicia. Y esto crece tanto, que en este tiempo se cumple lo de Geremias, cap. 6. *A minori usque ad minorem omnes avaritiæ student*. Desde el menor hasta el mayor, todos se entregan à la avaricia: *Quid enim aliud faciunt, à quibus, & vestium, & ludorum, & delitiarum atque ambitionis immoderantia, & gula tam magnos sumptus requirunt*? Què otra cosa sino esto mismo hazen los que son immoderados en los vestidos, juegos, ò delicias, gula, ò ambicion para sus grandes gastos? Estos males todos los conocemos, y condenamos; pero no queremos ser curados, ni aplicar los remedios. Todos en estos tiempos condenamos la insolencia, el fausto, la superfluydad, y los immoderados gastos de los vestidos, y de las mesas; y afirmamos, que no ay dote para los gastos de casar las hijas; pero nadie aplica los remedios de tantos males. Pues què se puede esperar sino llegar al extremo de todos los males? Y de aqui nace otro daño no menor, que grandemente se debe huir; y es, q̃ por estos superfluos gastos los nobles, no solo consumen sus grandes patrimonios, sino

sino las haziendas agenas, y à sus hijos, y nietos ponen en gran peligro de su salvacion; porque reclamando los acreedores por las deudas, ò los criados por los salarios, no los pagan.

Quin, & præcipuam salutis viam præcludere sibi videntur, quæ maximè in eleemosynarum benignitate posita erat. Ademàs de esto parece, que estos cierran assi la puerta de su salvacion, que grandemente està puesta en la benignidad de las limosnas. El Salvador dixo, Luc.11. *Quod superest, date eleemosynam, & ecce omnia munda sunt vobis*. Lo que sobra, dadlo de limosna, y conseguireis auxilios, para que seais limpios de vuestros pecados. Què cosa mas facil, ni què remedio mas apto, que cercenar de los gastos superfluos, para socorrer à los pobres, y por este medio abris camino para ir al Cielo? Pero, ò miserable mutacion de las cosas, que los ricos, debiendo por este camino abrir la puerta del Cielo, para sus superfluos gastos, no solo no abren esta puerta, sino que vienen à tanta pobreza, y à estar tan empeñados, que no tienen para sì, ni para los pobres, y passan con deudas, ò trampas, ò vsurpan la hazienda agena, y se hazen impotentes para pagar; y remata: *Ita talis eos inopia in sempiternam miseriam præcipitat, qui divitiarum affluentia sempiternam vitam mercari debuissent*. Y esta pobreza en que les ponen sus gustos superfluos, los condena à la suma miseria del infierno; siendo assi, que con sus riquezas podian aver comprado la gloria sempiterna. Puede ser cosa mas miserable? Hasta aqui este Vener. Padre; pero otra miseria ay mayor, que todos estos estàn ciegos, y no reconocen estos peligros; y para que abran los ojos, les propongo esta tan difusa autoridad de varò tan conocido, y apostolico, que declara bien como la perdicion del mundo proviene de estos excessos. Pues si de estos excessivos gastos se siguè inumerables pecados, y gran peligro de la salvacion, por las razones dichas, como los hòbres no los aborrecen? Si son dañosos al alma, à la hazienda, y al descanso del cuerpo, como no huyen de ellos?

El sexto daño es, de los castigos que Dios exercuò en los Pueblos por estos excessos. San Bernardino, tom.2.Serm.18. dixo: *In superfluis, pretiosis, extraneis, vanis, & mollibus vestimentum, nullum remedium reperitur, sicut in pluribus civitatibus expertum sum, nisi Dei flagellum*. Acerca de la superfluidad en los preciosos, estraños, y vanos vestidos, y en las joyas, ò adornos de las mugeres, no hè hallado remedio alguno, como lo hè experimentado en algunas Ciudades, hasta que sobre ellas hà venido el açote de Dios, y las hà castigado de suerte, que vengan à tal pobreza, que esta las obligue à dexarlas. Pero es tanta la vanidad, y sobervia de algunos, que aunque vengan à pobreza, y no tengan que comer, sustentan las vanidades à costa agena, juzgando falsamente, que perderàn el credito, si descaezen del punto; y por no descaezer, hazen muchas trampas, ò cometen injusticias. Fr. Luis de Granada, ibid. refiere las muchas guerras, y destruiciones de haziendas, y de Pueblos, que ay en toda la Europa, en Alemania, Francia, Espana, y otros Reynos, y lo atribuye à castigo de Dios, por estos gastos excessivos, que son ocasion de tantos pecados. Y con razon; porque Dios dà los bienes, y hazienda para el vso necessario de los hombres, y para que lo que sobra lo empleen en limosnas, y obras buenas; pero ellos abusan, y lo emplean todo en vanidades, y superfluidades; pues por esso les quita las haziendas; haze, que los temporales les quitan los frutos; y viendo, que no se enmiendan, les embia otros trabajos, y peridida de hazienda; y como esto no baste, añade tributos, y guerras, que les consuman la hazienda, para que por fuerça vengan à dexar las profanidades.

Grande lastima, y dolor nos causa ver, que la Tierra Santa estè en poder de Barbaros Moros, y la causa, dize el Speculum, cap.1.de Vestim. la declarò à vn hombre docto vn hijo de vn Rey Moro, que governaba aquella Tierra; el qual dixo: En esta Tierra reynaba la sobervia, y se mostraba en las muchas galas, y ricos calçados: Traìan grande superfluidad, preciosidad, y curiosidad en los vestidos, y adornos del cuerpo; y estos vicios juzgo son por los que Dios à los Christianos echo de este Reyno; no pudo sufrir su insolencia: Sabe que los Moros por nuestras fuerças no los podiamos ven[illegible]o fuera porque Dios los ha castigado. Y repa[illegible] que yo, por ser hijo del Rey, y Governador de toda esta Tierra, pudiendo adornarme de galas, y vestidos preciosos, solo vso de vn vestido ordinario, y simple, y lo mismo es en el calçado, como lo estàs mirando. Repara lo primero: Si vn Governador de tan dilatada Tierra, y siendo hijo de Rey, traìa vn vestido, y calçado muy llano, y no se avergonçaba de esto, sino que lo reputaba por virtud: Como es tan grande la sobervia de la gente, no solo noble, sino aùn muy ordinaria, que les pareçe perderàn mucho, sino traen muchas, y preciosas galas? Como el exemplo de vn Moro no confunde à los Christianos? Repara lo segundo: Si Dios hà embiado tantas guerras en el Pueblo Christiano, como no temes, que sino te enmiendas, te castigue de suerte, que seas de todo punto despojado de todos tus bienes, y aùn de tu tierra, como los referidos? Y què sabes, si de repente seràs castigado?

San Mateo, cap.18. refiere la Parabola del Rey, que tomando quenta à su Mayordomo, hallò, que avia gastado mucho, y no tenia de donde pagar; y mando, que fuesse vendido, y su muger, y hijos. Si el Mayordomo avia quitado la hazienda, paguela; pero la muger, y hijos, porquè han de llevar el mismo castigo? Oleastro: *Non enim timuit alienæ rapere, vt vxorem, & filios pompose indueret*. Que no reparò en hurtar, y hazer fraudes, porque su muger, y hijos anduviessen rica, y pomposamente vestidos. Pues si la muger, y hijos por gastar superfluydades son causa de estos gastos, tambien sean castigados, y vendidos por esclavos. O què multitud de deudas, que despues no se pueden pagar, se contraen, por traer con mucho lucimiento à la muger, y à los hijos! Pero es tal la locura suya, que si el marido, ò padre, no les trae las galas que piden, es continua la pesadumbre. Y no ay persuasion que baste, ni las calamidades, y necessidades que experimentan de las puertas adentro, ni los empeños. Pues estos hijos, y muger son parte en los daños, y en esta vida seràn gravemente castigados.

El vltimo daño es, que estos superfluos vestidos suelen ser causa de la condenacion de algunos. Y assi el Speculum Exemp. de Vestim. refiere, que en Saxonia cierto Abad nunca se dignaba de vestirse de los paños de la tierra; y assi hazia, que de Flandes cada año se los traxessen mas preciosos; pero aviendo muerto, los Monges entre sì repartieron todas las vestiduras; y vno vna noche se puso vna tunica suya, y al punto como si le huvieran aplicado à las carnes planchas de hierro ardiendo que le abrasassen, assi con voz muy terrible exclamò, que se abrasaba, y arrojò de sì con gran impetu la

vestidura. Y arrojada, se viò, que como leño ardiendo arrojaba de si chispas de fuego. Atonitos todos los Monges con este milagro, cada vno traxo las partes de vestiduras que le avian tocado, y las arrojaron con la otra de suerte, que todas se juntaron, y de todas ellas salian chispas de fuego, como si saliessen de vn grande horno ardiendo. Y no celsò este prodigio hasta que vinieron à verle todos los Abades circunvezinos, para que todos viessen el justo castigo de Dios. Pues si assi ardian los vestidos, que no avian pecado, quanto mas el tal Abad, que con ellos avia ofendido à Dios? Y aora no ay muchos que no se contentan con los vestidos de su patria, y desdeñandose de ellos buscan otros preciosos? Pues si imitan la vanidad de ell[illegible] sobervio, como no temen venga sobr[illegible] otro semejante castigo, y que se [illegible]abrasad[illegible] siempre?

El mismo Specul. de Gula refiere, que vn Monge muy familar de San Geronimo, viò al Señor, que con gran magestad se sentò en vn supremo trono, para juzgar à los hombres, y que alli fue presentado vn hombre principal, todo rodeado de fuego, y que despedia llamas sulfureas, y que assi fue presentado delante de aquel soberano tribunal, y que el desdichado exclamaba con grandes vozes, declarando, que la causa principal de su condenacion era, porque se avia entregado à las vanas pompas del mundo, y en combites, y vestidos superfluos, curiosos, y preciosos, y se avia deleytado en tales necedades. Y fue sentenciado à las penas infernales, y al punto los demonios le arrebataron, dando el desdichado lastimosos clamores.

Quien no aborrece estas vanidades, pues tienen fines tan desdichados? Què importa que parezca que aora dèn algun luzimiento, y honra, si todo es vano, y desaparece en vn momento, y el premio es eterno, ignominia, y fuego? Es possible que por vna vana alabança ay quien quiera ponerse à peligro de eternos tormentos? Si todos los Santos abominan de estos excessos, como escollo en que muchas almas perezen, como los hombres no se apartan de tan horrendo peligro? Como no escarmientan, viendo los muchos que se han condenado por esso? Si qualquier afecto desordenado es causa de la condenacion de muchos, como no se refrena este de las galas tan desordenado, que siendo causa de muchos pecados poco à poco lleva à muchos al infierno?

CAPITULO LXIX.

COMO DIOS ABORRECE LAS VANIDADES y superfluydades de los vestidos, y adornos del cuerpo.

PLATON refiere, que los Reyes de Persia eran tan demasiados en los trages de las mugeres, que para ornato de cada vna tenian aplicadas diversas Ciudades con sus rentas, y que cada Ciudad tomaba el nombre del ornato à que estaba aplicada, llamandose vna garganta, otra cabellos, otra tocado, otra basquiña, otra chapines. Aora, aunque los hombres no tienen Ciudad, los gastos son tan grandes, como si las tuviessen; son sus vanidades tan costosas, que para cada vna de ellas es necessario la renta de vna Ciudad; vna, para sustentar coche, y esta se llame coche; otra, para banquetes, que se llame banquete; otra, y aun otras muchas para las galas de las mugeres; vna que se llame basquiña, otra manto, con muy grandes puntas, otra tocado, otra abanicos; y lo peor es, que aunque sacan estas galas, y muchas superfluidades, todos lloran pobreza, y afirman estàr llenos de deudas, pero nunca dexan estos gastos, sino que cada dia los aumentan mas. Quien les da tantas fuerças para tantas demasias, siendo muchas sus necessidades? Quien, sino la locura, que es la vanidad? Repara en vn enfermo de muchos meses de cama, muy debilitado, y tan flaco, que apenas se puede tener en pies; pero si se bueive loco, muchos hombres no le pueden sugetar. Pues si estaba flaco por estremo, como aora puede tanto? Quien le ha dado tantas fuerças? La locura, estar fuera de juyzio. Y no passa esto en los hombres? Diziendo que estàn pobres, no hazen gastos superfluos como muy ricos? Y quien les dà estas fuerças? La locura, la vanidad; esta les persuade que imiten quanto miran, y que remeden las demasias de los otros, para no parecer menos; y en viendo otro que añade de criados, ù de vestidos, ù de coche, ò otras cosas, al punto le imitan, y aun adelantan mas, para exceder, y dàr à entender, que son mas que los otros. Estas locuras dàn en rostro à los cuerdos; y David dize: Psalm. 30. *Odisti observantes venitates super vacuã.* Que Dios aborrece las vanidades, y demasias de los hombres. Acerca de los vestidos, y galas dize San Bernardino, serm. 44. y propone algunos motivos de su aborrecimiento, que son los siguientes.

Primo curiositas est in materia cum in vestibus est preciositas magna, quia sunt fericæ, vel de auratæ, vel escarlatæ, nec talia competunt statui, vel personæ. Aborrece Dios estas vanidades. Lo primero, por la curiosidad en la materia, esto es por la preciosidad que buscan en los vestidos, queriendo que sean de seda, ù de oro, ù de escarlata, ù otros semejantes, no convenientes à la persona, ni à su estado. Y si esto aborrece Dios, quanto mas el que no se contenten con esto, sino viendo que buscan lo mas rico, peregrino, y costoso? Clemente Alexand. lib. 2. de Pedag. c. 10. propone diversidad de vestidos ricos, y añade: *Reiciendæ quoque sunt vestimenti tinturæ, ipsa ab vsu, & à veritate sunt remotæ longè, præter id quod ex eis morum oritur reprehensio.* Tales vestidos ricos, y de diversas colores se han de despreciar, porque son muy contrarios al vso, ò fin, para que se han introducido, y bien apartados de la verdadera virtud, y solo son causa de reprehension, porque corrompen las costumbres, porque los vestidos Dios ha dado para defender del frio, y para cubrir à vno, y en estos no se hallan estas vtilidades, y otro vestido defiende mejor, y solo se halla la delectacion de la vista, y la alabança humana, que son vicios vituperables, por esto se deben dexar. Y aun añade: *Innumerabiles tinturæ vestium fuerunt excogitatæ à perniciosibus delectationibus, quo sit vt visus iam sit vestis, non autem argumenti.* Los vestidos de purpura, y todos los ricos de innumerables colores, han sido introducidos por las perniciosas delectaciones de querer parecer bien, y de ser alabados; de que resultò, que el vestido yà solo sirve para la vista, pero no para abrigar, y defender del mal temporal; como si dixera: Como los hombres son tan necios, que quieran gastar tanto dinero, solo por agradar à la vista de otr[illegible]? Como sin vtilidad alguna hazen gastos tan e[illegible], cuyo dinero les ha costado gran trabajo? Si nada compras, sino sirve para algun fin en que tengas vtilidad, y ninguna sacas de los ricos vestidos, sino muchos gastos, donde tienes el entendimiento, y mas viendo, que Dios

Dios solo ha concedido el vestido, no para la vanidad, y adorno, sino para el socorro de la necessidad? Esto què es, sino abuso vicioso?

Alapide, in Levit. cap. 13. dixo: *Investibus quærendus est calor, non color, necessitas, non pretium, vtilitas, non subtilitas.* En el vestido se ha de buscar el abrigo, lo que comunique calor al cuerpo, la necessidad, y vtilidad, no los colores, no lo precioso, y que cueste mas; esto es, lo que pide la razon. Pues si aora se buscan no la vtilidad, ni la necessidad, sino diversos colores, y los mas subidos, y lo mas precioso, y que cueste mas; esto no es obrar como hombres agenos de razon? No es contra el fin à que Dios ha ordenado los vestidos? A nuestros primeros padres Dios los vistiò de pieles de animales: *Fecit tunicas pelliceas,* Genes. c. 3. Y dize Alapide: *Pelles non ad ornatum; sed ad necessitatem, vt nuditatem tegerent, & aeris iniurias arcerent, & in symbolum pœnitentiæ ac continentiæ.* Assi que pecaron, se revelaron contra ellos los tiempos, y se vieron desnudos, y debian hazer penitencia por su pecado; y assi, no para adornarse, sino para cubrirse, y defenderse de los temporales; y en señal de penitencia Dios les vistiò de pieles de animales, para que hiziessen penitencia, para aplacar à Dios. O hijos de Adàn, locos, y llenos de fantasia, què connexion ay entre aquellas toscas pieles con vuestros excessos, demasias, y delicias en el vestido! Què proporcion ay entre aquellas duras, y viles pieles, con la preciosidad, y variedad de tantas telas, tan ricas, costosas, y hermosas, para satisfacer à vuestra vanidad? No es locura con cosas tan ricas vestir à vn cuerpo, que presto se convertirà en tierra, y gusanos? Si aviades imitado à Adàn en pecar, no solo vna, sino muchas vezes, como no le imitais en el vestido humilde para hazer penitencia, y llorar vuestras culpas? Si Dios no ha concedido para adorno los vestidos, sino para la necessidad, y para vn continuo recuerdo de vuestros pecados, para hazer penitencia, essas tan costosas, y preciosas telas son para servir à la decencia, y necessidad, ò para satisfacer à la insaciable vanidad? Essa profanidad es acaso medio para llorar pecados, ò para cometer otros de nuevo? Pues donde està vuestra penitencia? Donde la memoria continua de vuestros pecados para llorarlos? Con essos trages tan profanos como esperais alcançar misericordia, sino provocar contra vosotros à la Divina Justicia?

Y llega à tanto la vanidad: ha crecido tanto el desorden, que ya no se contentan con que los vestidos exteriores sean ricos, preciosos, y muy vistosos, sino que quieren lo mismo en los interiores, y ocultos. Es esto necedad, decencia del estado, vanidad, y delirio grande. Es possible que sea tal la locura, que ha de entrar en lo oculto, y escondido? O què necedad! Salomòn hizo que los techos del Templo se labrassen con primor, y hermosura, 3. Reg. cap. 6. Y dize el Abulense, que estas labores se hizieron en los lados que estaban à la vistas pero que por la parte de arriba eran lisos, sin adorno, ni hermosura. Y dize: *Quia cum illa non apparerent, non oportebat, quod essent magnæ pulchritudinis.* Porque por la parte de arriba no estaban à la vista, estaban con[illegible]os, y por esso no se cuydò de que en ellos huviesse mucha labor, y hermosura. Los quartos que estàn à la vista se adornaron, los retirados fueron lisos, y llanos; porque si los hermosearan, fuera gasto ocioso, y superfluo. O vanidad, y desorden, en que ya no se contentan con que los vestidos que estan patentes, y à la vista, resplandezca lo rico, precioso, e ingenioso, sino que desde los pies à la cabeça ha de comprehender la vanidad, y aun hasta los vestidos interiores, que nadie los registra, queriendo que todos sean ricos, y preciosos. O què desvanecimiento tan grande!

Pero no solo ay el excesso en lo costoso, y precioso de los vestidos, y galas, sino en la calidad, siendo de tan poca duracion, y permanencia las telas, que lo costoso es doblado caro, por el poco tiempo que dura, con que por lo precioso, y poca duracion, crecen los gastos con exorbitancia. Què trages, y telas no se han inventado, sobre costosas, y preciosas, tan de poca duracion, que no ay haziendas para tanta costa, ni para tanto gasto? Pero què desvanecimient[illegible]e, què no se repara, ni advierte este tan grave daño? Nadie repara de donde ha de salir el vestido, y la gala, si en breve tiempo se gasta lo que es de tan poca duracion; porque solo se atiende à la vanidad, al contrario de lo que Dios manifestò à nuestros primeros padres. Por què no les vistiò de paño, ù de lino, sino de pieles? Un Moderno: *Fecit eis vestes pelliceas, vt plus durarent.* Que les diò vestidos que les abrigasse, y que les durassen bien, para enseñarlos à ellos, y à sus hijos, que buscassen vestidos de abrigo, y de duracion. Avianse vestido de hojas, y como se secaron, cada hoja se caia à pedazos, y era necessario con mucha frequencia renovar vestido. Y para que se vean libres de esse peligro, y de gastos nuevos, les puso vn vestido de duracion, que no se gastasse, ni rompiesse, sino que les durasse mucho tiempo. Y aora no se buscan telas muy sutiles, y delicadas, que tengan hermosa vista, aunque muy poca duracion? No se buscan mantos, medias de pelo, y otras cosas de muy poca, ò ninguna duracion, y de grandes gastos? Pues què locura es esta? Es esto vivir segun racionales, ò como agenos de razon? Quien compra vn cavallo, ò buey para arar, procura lo primero, que sea de pocos años, para que dure bien, y lo mismo haze en otras cosas que busca. Pues por què no harà lo mismo en los vestidos?

El fin que en esto tiene, es la alabança humana, y la estimacion, y por esse camino la pierde. San Bernardo, ad Guill. dize: *Quæritur ad induendum non quod vtilius, sed quod subtilius invenitur, non quod repellat frigus; sed superbire compellat.* Para el vestido no se busca lo mas vtil, y provechoso, sino lo mas sutil, precioso, y vistoso, no lo que defienda del frio, sino lo q̃ desvanece, y en sobervece, y q̃ haga despreciar à otros. Y esto se experimenta (prosigue) porque si vàs à comprar el vestido andaràs por todos los Mercaderes, hazes escoger todas las telas, las miras muy bien, deshechas el color palido, y todo lo que no tiene mucha hermosura, y compras lo mas vistoso, aunque sea de poca dura, y queste mucho; como sea de tu gusto no reparas en el mucho coste. Esto no es forçoso dezir que lo hazes de proposito? Si. Pues: *Ex cordis thesauro sine dubio procedit quidquid foris apparet vitiosum. Vanum cor vanitatis notam ingeris*, todo lo vicioso que se manifiesta afuera, nace del coraçon viciado; y assi, todas essas demonstraciones hechas en la compra, declaran que tu coraçon es vano, desvanecido, y sobervio. Pues como no te averguenças de mostrar tu vanidad, y sobervia? Què hazes con esto, sino dàr

mo-

motivos para que te desprecien? Pues què ceguedad es la tuya, que buscando alabanças, y estimaciones, eliges medios que sirven de desprecios? Si deseas que parezca bien tu cuerpo, como no reparas que esse es medio para que tu alma sea vista muy fea, y llena de manchas? *Exterior superfluitas interioris hominis inditium est.* La esterior superfluydad es indicio del hombre interior; y assi, quando sales à vista de la gente, què otra cosa hazes, sino mostrar, y querer que conozcan la vanidad, y sobervia de tu animo? Y como de esto no te corres? Si te avergonçàras mucho de salir en publico con vestido lleno de manchas, como no te confundes de con essas superfluydades dàr à conocer que tu alma està muy manchada?

Y aun tales trages indican tambien otro vicio peor, y mas abominab[illegible]as mugeres, qual es demostrar que son deshonestas. San Juan, Apoc. 17. nos refiere, que fue llevado en espiritu al Desierto, y que alli se le mostrò vna muger mundana, ò ramera. Pues si moraba en el Desierto, como alli puede ser ramera? Silveyra: *Mulier purpura induitur, auro tegitur, pompatico ac fausto resplendet. Quid ergo mirum si meretrix ac prostituta habeatur?* Esta muger estaba vestida de purpura, y adornada de oro, y andaba con pompa, y fausto. Pues essos adornos tan superfluos, y pomposos, declaran que es ramera, y muger publica; es verdad que habitar en el Desierto, daba indicio, de que era honesta; pero tan pomposo culto, y aparato, indicaba vn animo deshonesto: *Tam festivuus ac in auratus cultus luxuriantem animum indicabat.* Muchas mugeres son conocidas por honradas, pero sus vestidos muy galanes, y pomposos, indican que son deshonestas. Pues como no se averguençan, de que tales vestidos son pregoneros, de que son deshonestas? La principal virtud de vna muger es la honestidad; y tu tuvierás por gran afrenta que otros publicaran que eras deshonesta? Pues como no te averguenças de publicarlo con tus vestidos profanos que lo declaran? Si ay indicacion de deshonestidad, como es possible ser reputadas por virtuosas, y honestas? Mas conveniente es à la honestidad, que las mugeres tengan calçados los pies; pero es dissonancia grande, y ridicula, que poniendo gran cuydado en encubrir los pies, no solo con el calçado, sino con las basquiñas, y no tienen verguença, ni empacho de descubrir los pechos, y las espaldas? Con traer estas partes desnudas, y patentes, què dàn à entender, sino que se quieren vender? Y si el trage rico, y pomposo de la muger referida fue señal de que era muger publica, y ramera, quanto mas lo muestran, trayendo pechos, y espaldas descubiertas? Si solo la hermosura del rostro de las mugeres ha sido la causa de que algunos ayan pecado, quanto mas lo serà esta desnudez? Quantos por verlas assi las han solicitado, juzgando que con la desnudez mudamente les combidaban? Con tal vso, como es possible sean reputadas por honestas?

Lo segundo, dize San Bernardino: *Odit Dominus mundanas vanitatis ratione intentionis.* Que Dios aborrece estos vanos, y superfluos adornos, por razon de la mala intencion; esta muchos la suelen escusar con razones frivolas, las quales se refutan en el cap. 71. y 72. Y si las tales examinan su conciencia, hallaràn que se visten assi por ser alabadas, ò mas estimadas, ò por embidia de no parecer menos que otras, ò por quererlas exceder, porque digan que son hermosas, ò que tienen buena eleccion. Y estos fines son de vanagloria, y sobervia. Pues como esto no ha de ser culpable, y lo ha de aborrecer Dios? San Vicente Ferrer, Dominic. 3. Advent. dixo: *Quem ego in principio induì tunicis pelliceis pro necessitate: Sed induistis mollibus, & pretiosis ad vanitatem: hoc est multum reprehensibile.* 1. *Per fatuitatem.* 2. *Per superfluitatem.* 3. *Propter iniquitatem.* Yo, dize Dios, para socorrer à vuestra necessidad en el principio del mundo, os vestì de pieles; pero aveis abusado, y os adornais de telas suaves, por sobervia, y vanidad; y esto es muy reprehensible por la necedad, superfluydad, y maldad. Pues si son tan locos, que lo que Dios les ha dado para provecho suyo, lo convierten en ofensa del Criador, sacando vicios de vanagloria, y sobervia, que los pierdan, como no ha de ser muy reprehensible?

Esto dize el Santo es reprehensible: *Per fatuitatem*, por la locura, porque desean gloriarse, y ser olvidados de la señal de la maldad, ò pecado cometido; como si el ladron que es llevado à la horca no se contentara con la vestidura comun que ponen à los ajusticiados, sino que pidiesse se la adornassen de oro, ù de seda, para ser alabado, por esso el tal fuera reputado por loco. *Talis fatuitas est inter nos, quia in pœnam fuerunt datæ homini vestes quasi latroni in signum furti, de quibus nos appreciamur faciendo vanitates, & fatuitates.* Tal es la locura de los hombres, à quien por la desobediencia, y por el hurto de la mançana, en pena, como à ladron, y en señal de su hurto, fueron dados los vestidos de que se glorian, haziendo vanidades, y locuras. Al ladron, que galanas vestiduras pidiesse, todos no le escarnecerian, y despreciarian por tal locura? Pues quanto mas lo debe ser el Christiano, que desea ser alabado de la señal del pecado, que grandemente le debia humillar, y confundir? Y aun los Gentiles por este deseo de ser alabado por el vestido te desprecian: pues Seneca, Epistol. 47. dixo: *Sicut stultus est, qui equum empturuus non ipsum inspicit, sed frænum sic stultissimus est, qui hominem aut ex veste, aut ex conditione quæ vestit modo nobis circundata est æstimat.* Necio es quien se agrada mucho de vn cavallo, y le compra no mirando à su bondad, y propriedad, sino porque tiene vistoso freno; pero el que estima à otro solo por el vestido, no solo es necio, sino muy necio. Pues quien desea ser alabado, y estimado por la preciosidad, como no reconoce, que vn Gentil le reputa por muy necio? Y no es gran locura querer ser alabado, y estimado por vna gran necedad? Si fuera reputado por muy necio quien se alabara de vestidos agenos, como no reparas que tu eres este necio, pues quieres ser alabado, y estimado por el vestido, no tuyo si no ageno? O què indignissimo eres de toda estimacion, pues no ay en ti prenda alguna por donde la merezcas, y por esso la buscas del vestido ageno! Y si el paño mas rico fue vestido de la oveja, y la seda mas preciosa fue primero gusano, ò què muy necio, y vilissimo das à entender que eres, pues quieres alabança, y estimacion por cosas tan viles, y despreciadas! Y si por esto eres tan digno de menosprecio, y aborrecimiento entre los sabios, quanto m[illegible]s de Dios, sapientissimo, que aborrece à toda vanidad, y sobervia?

Lo tercero, dize San Bernardino, Adit. *Dominus superfluitates propter multitudinem, sua multiplicationem,*

Aborre-

Aborrece Dios las superfluydades de los vestidos, por la multitud, ò multiplicacion. El Santo dize: Entra en muchas casas, y hallaràs superfluydades de vestidos, assi de hombres, como de mugeres; vnos para los dias feriados; otros para los dias medianos; otros para los muy solemnes; otros para de ordinario. Hallaràs diversos vestidos; vnos de seda, otros con oro, otros de escarlata, y otros de otros muchos diversos generos; muchas camisas de lienço delgadissimo, y muy preciosas, con grande arte, y gasto hechas. Hallaràs otros preciosos paramentos superfluos, que nunca, ò rara vez se vía de ellos. Mira las paredes adornadas de preciosas pinturas, y colgaduras, de tal suerte, que se verifica en ellas lo de Salomòn: *Vanitas vanitatum, & omnia vanitas*, que es vanidad de vanidades, y todo es vanidad; y para tal multitud de alhajas, y vestidos, los Predicadores, ò Confessores poco doctos, y poco desapassionados, no examinan si es pecado, segun las reglas dadas en el capitulo 74. por esso cada vno juzga, que le es licito quanto se le antoja; y para estos no ay mas ley que su voluntad, y tener dineros. Estos son ciegos, y guias de ciegos, y todos caeràn en el hoyo. Hasta aqui el Santo. Esta multitud de vestidos, y alhajas, cada dia las vemos en muchos, que toda su hazienda la suelen tener empleada en esto, sin hazer escrupulo; y siendo de estado, y condicion inferior, sus casas parecen de señores. Pues esta vanidad, superfluydad, y sobervia, como no la ha de aborrecer Dios, que desea que cada vno se contente con lo preciso, y necessario à su estado?

El Salvador à sus Discipulos los prohibiò, que no tuviessen dos tunicas, Matth. 10. Y dize Lira: *Ut essent contenti vna, nam alteram induere erat superfluum.* Les prohibiò que tuviessen dos vestidos, y que estuviessen contentos con vno, porque el otro era superfluo; como si dixera: Vuestro estado es de pobres evangelicos, que solo deben procurar el Cielo, y dàr exemplo. Pues segun esse estado basta el vno, porque el otro es superfluo, enseñando en esto, que tenga cada vno, segun su estado, el vestuario necessario; pero no el superfluo. Y por esta razon dixo San Vicente, que el Salvador dixo, que los que se visten de vestidos preciosos se hallan en casa de los Reyes. Pues si à estas yà es concedido que se adornen con vestiduras mas esplendidas, segun no su gusto, sino como pide vna moderacion Christiana, y no por vanagloria; por què aqui se prohibe? San Vicente: *Reprehensibilis est homo ex superfluitate vestis, quoniam iam necessitas paulatim reducta est in magnam superfluitatem, quoniam primum indumentum hominis fuit vnum pellicum.* Es reprehensible el hombre por la superfluydad del vestido, porque ya esta necessidad poco à poco se ha reducido à grande superfluydad: pues el primer vestido del hombre fue vno de pieles, y ya no se contentan con vno, sino que quieren tener muchos, no de pieles, sino de sedas, y ricas piezas. Y como no atienden à la necessidad sino à la superfluydad, por esto es digno de reprehension, porque buscan lo vicioso en la grande superfluydad. San Chrisostomo, in Genes. Homil. 18. dixo: *Iussit tunicis pelliceis vestiri in perpetuam memoriam, quod [illegible]edientes fuerimus Domino. Audiant opulenti, qui tanto vtuntur apparatu, vt iam vsum lanæ prorsus nosse nolint, sed serico vestiantur, eoque insaniæ pervenere, vt aurum in vestibus intexant.* Dios vistiò de pieles à Adan, para que el, y nosotros tuviessemos perpetua memoria del pecado de desobediencia; y assi, oygan los opulentos, y ricos, y todos los que desprecian los vestidos de lana, y los que con grande aparato se visten de ricas sedas, y de oro, y no solo no quieren vn vestido, sino muchos, y preciosos. Quien los ha traydo à tal locura? Si el vestido de pieles nos amonestaba de quan gran digno suplicio somos dignos, por què esta memoria no se conserva, para no caer en excessos, y para que reprima, y haga que el vestido sea honesto, moderado, y no superfluo? Pues no es gran locura gastar grandes, y copiosas cantidades de dinero en telas de arañia inutiles, y que nada les sirve, y aprovecha en el tiempo de la necessidad, ni en el gran peligro de la muerte?

Pero es tanta la vanidad, que no se contentan con la multiplicidad de vestidos, sino que añaden otras muchas superfluydades, de tal suerte, que desde los pies à la cabeça, y aun à lo vltimo de ella añaden, y multiplican adornos superfluos que Dios aborrece; y assi dixo Clemente Alexand. ibid. *Si ergo de veste, & delitijs rebusque supervacaneis tamquam non necessarijs, omnino Deus curam tollit, quid consentaneum est dicere de nimio erantus studio, de tinctura luxuriam, varietate colorum, superflua cura gemmarum, auri elaboratione, capillis artificiosis, & de intortis crinibus? Quid desucata oculorum pictura? Quid devulsionibus purpurissi, ac cerussæ ficcationibus, tinctisque pilorum coloribus alijsque improbis fraudibus.* Si Dios de todo punto prohibe el cuydado desordenado del vestido, y de las delicias, y demàs cosas superfluas, como no necessarias, porque son causa de vicios, quanto mas quitàra el demasiado cuydado del adorno del cuerpo, de los tintes, de la variedad de colores, del superfluo cuydado de las piedras preciosas, de los vestidos, ò alhajas doradas, y de los artificios en los cabellos? Y quanto mas de las pinturas de las cejas? Què de los albayaldes, afeytes del rostro, de teñir los cabellos, y de otros desvergonçados adornos, y abusos? Con razon reprehende estas, y otras superfluydades, porque no solo estorvan caminar al Cielo, sino que guian al infierno. Y assi por Isaias, cap. 3. Amenaça Dios, que ha de castigar con gran ignominia estos superfluos adornos de los zapatos, de los cabellos, y de todos los demàs que vsan las mugeres, porque los aborrece. Yo aqui propondrè algunos.

En los zapatos solo concedidos para la necessidad, tambien se ha introducido la vanidad, sobervia, la gala, y profanidad. Clemente, ibid. tratando de este abuso le reprehende, y dize: *In calceamentis superbæ arrogantesque fœminæ magnam ostendunt mollitiem.* En los calçados las mugeres sobervias, vanas, y arrogantes, muestran grande superfluydad. Es possible que sea tanta su sobervia, y arrogancia, que no lo[illegible] la muestren en el vestido, sino aun en los pies? Los que juzgan que en esto no ay culpa, como no reparan que este Autor lo reputa, no solo por sobervia, y arrogancia, sino por grande? Pues como no los aborrecerà Dios? Por San Mateo, cap. 10. el Salvador prohibiò à sus Apostoles los calçados; pero otro Evangelista, dice,

que

que les concediò sandalias. Pues como concediò sandalias, que solo defienden la planta del pie, y dexan lo superior descubierto, por què no les concediò zapatos? Sylveira: *Sandalia concessit, vt necessaria, calceos vt superfluos prohibet.* Es que los Apostoles avian de hazer muchos caminos asperos, y trabajosos, y para esso les concediò las sandalias, como necessarias, y los prohibe los zapatos como superfluos. Pues ya que à ti no te estrecha à esso, y concede los zapatos por la necessidad, por què abusas de ellos para la vana ostentacion, vanagloria, y sobervia? Por què assi abusas de las criaturas en ofensa de Dios, que te las ha dado para el vso de tu necessidad? Si los zapatos son de animales muertos, y estos debian ser despertadores continuos, que te acordassen de que tu muerte està cerca, como es tan grande tu malicia, que lo que te avia de ayudar al aprovechamiento de tu alma, lo conviertes en veneno de vicios?

Peraldo, de Superb. dize: *Perforatio in calceamentis magna videtur fatuitas, cum integra meliora sint, quam perforata.* Las picaduras en los zapatos es grande locura; pues estando enteros son mejores, y duran mas que los picados. No es esta vna grande superfluidad, y gasto de dineros, pues los picados se rompen muy presto? Y en este vicio no caen las mugeres, los ricos, y aun muchos pobres? Y siendo concedidos para el abrigo de los pies, no obran contra este fin? Y para sustentar esta vanidad no es menester buena renta? O como este Autor à todos estos los reputa por grandes locos! Y añade: *Magna ingratitudo est velle deferre calceamenta perforata in contumeliam Dei, qui pro amore eius pedes suos voluit perforari.* Grande ingratitud, y contumelia es contra Dios traer los zapatos picados. Como se sufre, que teniendo el Señor sus pies abujereados por su amor, ellos en los suyos pongan galas? Es este el agradecimiento à los muchos tormentos que el Señor padeciò en sus pies? Es esto querer imitar à los dolores, por andar descalço por abrojos, y à los que por ti padeciò en la Cruz? Si este Señor quiso padeçer tanto en sus pies, por los pecados que tu cometes con los tuyos, como aora eres tan ingrato, que se los renuevas? Y añade: *Similiter strictura in eis magna fatuitas, cum inde Deus offendatur, & pedes graventur.* Tambien es gran locura hazer los çapatos apretados, por dar à entender tener pie pequeño, siendo esto ofensa de Dios, y de gran tormento para los pies, pues los tales estàn rebentando, y quando andan por piedras, sienten gran dolor. Pues no es esto ser martyres del demonio? Si calçar assi el Confessor se lo diesse en penitencia, no la aceptaran, y dixeran, que era imprudente, y loco. Pues quanto mayor locura es tal abuso, por el qual el demonio les darà terrible castigo? Si es alabança de vna casa, que tenga grandes fundamentos, porquè estos necios juzgan, que es vituperable tener grandes pies? Como estos no conoçen, que essa persuasion es ardid del demonio, para hazerlos martyres suyos? Y añade: *Magna etiam fatuitas est quærere pulchritudinem in eis, cum ad hoc inventi sint, vt inquinentur, & per hoc pedes ab inquinatione ferventur.* Grande locura es poner en los çapatos alguna cosa para hermosura, pues son introduzidos para que ellos se entuzien, y à los pies libren de la inmundicia. Y quantos por hermosura los buscan, ò de color, ò ponen en ellos cosas hermosas? Si en los fundamentos de las casas solo se busca la firmeza, y no la hermosura, porquè esta se hà de buscar en los pies? Si ay las locuras referidas en esto abuso, como no se huye dèl? Si nadie quiere ser reputado por loco, por vn solo motivo, como no repara, que aqui concurren muchos?

Este abuso los Santos grandemente le han reprehendido; pues San Chrisost. Homil. 50. in Matt. 4. dize: *Quantum vobis dedecus esse putatis, cum ferecis calceamentis vestris inseritis? Quantis hoc dignum cachinis arbitramur?* O què deshonra facais, quando à vuestros zapatos adornais con seda! Quan dignos sois de que por esso con muchas risadas se haga burla de vosotros! Si San Pablo prohibe los vestidos preciosos à las mugeres, quan digno seràs de reprehension si adornas tus zapatos con mucha curiosidad? Como no reparas que està juzgada por cosa ridicula, y deshonra tuya? O como temo que llegue el tiempo, en que los hombres perdida toda la verguença con el vso de los zapatos imiten à las malas mugeres! Como no os avergonçais, de que delante de vosotros estè en los pobres Christo S. N. desnudo, y descalço, y vosotros con zapatos muy costosos? O què crueldad con los pobres mostrais, junto con mucha liviandad, y curiosidad! *Et si parva hæc peccata videantur, ac ideò negligantur, maiorum tamen delictorum nobis ea causas præbent.* Aunque la vanagloria, sobervia, liviandad, y curiosidad que en el adorno de los zapatos se tiene, à los tales parezcan pequeños pecados; pero abren la puerta para graves delitos que yo omito. Hasta aqui el Santo, y aun prosigue con mucha acrimonia. Pues si deseas librarte de los graves, por què no huyes de estos, pues son la causa?

Peraldo propone entre los adornos superfluos, el de las cintas, y colonias; y assi dize: ibid. *Specialiter videntur esse reprehensibiles corrigiæ sericæ de auratæ, vel de argentatæ.* Especialmente son reprehensibles las cintas, ò colonias de plata, ù de oro, porque ser de essa materia lo reputa por superfluydad preciosa: *Non modica fatuitas est adligandum saccum immunditiæ plenum, quærere corrigiam sericam de auratam, vel de argentatam.* No pequeña locura fuera hatar vn costal lleno de inmundicia, con cintas, ò colonias de seda, oro, ò plata, nadie hiziera esto; pero aun vn talego lleno de doblones, ù de cosas preciosas, no le atàra con tales colonias: *Ridiculum ergo est circulis de auratis, vel argenteis ligare saccum ventris abominatione plenum.* Cosa ridicula es con ataduras de seda, oro, ò plata atar el saco, ò cuerpo de la muger; cuyo vientre està lleno de inmundicia abominable. Què razon puede aver, de que abominaras, y hizieras burla de que à vn costal de trigo muy rico atàra vno con las sedas referidas, y que quieras alabança por atar con ellas à tu cuerpo lleno de inmundicia? *Mira insania mulierum, quod tantis expensis diabolo se ligant, & quod tan care emunt, vnde à diabolo ligentur.* Muy digno de admiracion es la locura de las mugeres, que con tantos gastos se atan por esclavas del demonio, y que quieran tan caro el que el diablo las ate con tales ligaduras. Y es tal esta locura, que no se contentan con pocas, sino que cada vna procura adquirir quantas puede, y estas las mas ricas, haziendo alarde, y gala de ellas; y esto no solo las mugeres principales, sino las ordinarias, y aun en las Labradoras se ha introducido. De què sirve tanta superfluydad, sino para vanas ostentaciones? Si à la necessidad se podia acudir con mucha decencia, y menos gasto, todo lo demàs no es superfluydad, que indica mucha sobervia? *Reprehensibilis propter colorem.* Son reprehensibles por el color; porque si basta el natural, para que es el artificial, sino para la superfluydad del deleyte de la vista, ò para buscar alabança? Y quanto mas reprehensible, por quanto en esto no se busca la duracion, sino el buen lustre, y hermosura? Y quanto mas vituperable por la multitud? Pocos dias ha que vna muger que estaba sirviendo à vna señora, y comia, y vestia de la racion que la daba, y para casarse gastò mas de mil reales en cintas, y colonias. Pues esta no es vna superfluydad de mucho escandalo? Pues donde ay hazienda para tales locuras? Y cada dia no se oyen otras casi semejantes, buscando, y escogiendo muchos, y diversos colores? *In principio non fuit tintura huiusmodi absque culpa, & curiositate.* En el principio tal color en la lana no se halla, porque fue negra, ò blanca naturalmente; porque si Dios huviera querido que la lana de las ovejas fuesse de colores, desde el principio se los huviera dado como à las aves; y assi, el principio de tales colores procediò de culpa, y curiosidad, ù de avaricia, ù de sobervia, por exceder à otras. Pues cosa que tuvo viciosos principios, no es forçoso sea vituperable? Y quanto mas, si quien la vsa tambien lleva intenciones semejantes, ò peores?

Crece la multitud de estos adornos por los abusos que vsan en las mantellinas; ya de diversas colores, ò bordadas, ò preciosas, ò mantos ricos, y preciosos, con muchas, y grandes puntas; vicios hallados, no solo en las Ciudades grandes, sino en los Pueblos pequeños; no solo en las personas principales, sino en las muy ordinarias; y assi dize Peraldo: ibid. *Specialiter reprehensibilia sunt velamina mulierum.* Con especialidad son reprehensibles los velos de las mugeres; como si dixera: Estos se los han dado para su mayor honestidad, y ellas por la materia, ò multitud los convierten en vanidad, y sobervia. Lo primero, es reprehensible: *Quia humilitatem mim pœnitentiæ voluit Dominus esse in capite.* Que Dios quiere traygan velo en la cabeça, en que reconozcan la humildad de su penitencia, y por esso dize: Que à los Bautizados, y Confirmados se les haze la Señal de la Cruz en la frente; y en ella el dia de Ceniza se nos ponen las Cenizas, que nos recuerdan que debemos humillarnos, y hazer penitencia. Pues si la señal de humildad la convierten en sobervia, y vanagloria, quanto desagradaràn à Dios? Si la señal de penitencia les sirve para mas provocar la ira Divina, como no temen vn severo castigo? Y añade San Ambrosio: *Mulieri datum est velamen, vt offendatur subiecta viro, & quia per eam prævaricationem cæpit.* A la muger se ha dado el velo, para que sepa ha de estàr sujeta al marido, y para que trayga muy en la memoria, que por ella empezò el pecado; como si dixera: Para que acordandose, que por ella empezò la culpa, y quantas desdichas padecemos, para que ande corrida, y avergonçada, y con el velo cubra essa erubescencia. Pues si esto es de oprobio para ellas, como lo convierten en vanidad, y sobervia? Si por esto debian humillarse, y avergonçarse mucho, y no debian parecer ante los hombres, como aora de proposito salen adonde las vean, y muy adornadas de mantillas de seda, ò bordadas, ò con muy sobervios mantos de seda? Donde està su confusion, y erubescencia? Si bastaba para esto vna cosa decente, para què es tanta superfluydad? Poco ha que yo passè por vn Lugar grande, y rico, y todas las mugeres, y aun las mas principales iban cubiertas con capas negras, y dentro de poco tiempo todas llevavan mantos, y algunas con ricas puntas. Estas monstruosidades no se vèn de ordinario, y que cada dia crecen mas, y mas? Pues como esto no ha de ser digno de reprehension? El Emperador Augusto Cesar no quiso que la Emperatriz se pusiesse vn manto de seda, dando por razon, que no queria, porq̃ daria mal exemplo. Si vnGentil ciego obrò assi, què debe hazer el Christiano, que debe estàr desengañado? Si à vna Emperatriz no se concede vn manto de seda, como aora mugeres muy ordinarias, no solo le traen, sino que tienen muchos, y con puntas muy ricas, ò mantillas ricas? Si vn Emperador repara en el mal exemplo que por esto se dà, como aora en nada se advierte, y por todo se atropella? O què lexos estàn estas de la modestia, que les conviene por ser mugeres, y Christianas!

CAPITULO LXX.

PROSIGUESE QUANTO DIOS ABBORRECE las demasiadas galas, y adornos superfluos, y diversos de las mugeres.

Lo quarto, dize San Beraardino: *Odium Dei est contra humanas curiositates idest curiosos inventores, vel sectatores.* Dios aborrece las curiosidades humanas; esto es, curiosos inventores, ò seguidores de nuevos trages, ò adornos del cuerpo. Estas novedades son tantas, y tan continuas, que no ay calepino para numerarlas. Oy son vnas, mañana otras, y es muy continua esta mutacion de novedades, è invenciones nuevas; y especialmente las mugeres, como mas desvanecidas, à cuya fantasia, y apetito no basta, ni satisface lo rico, y precioso de los vestidos, ni la multitud, sino que añaden vna mutacion continua en la variedad, y novedad de los trages. Quieren todas las costumbres, estilos, vsos, y abusos nuevos, y en viendo nuevas costumbres, nuevos vsos, y trages, rebientan por traerlos, y por tomar otra forma, y porte en su estilo; y assi en viendo alguna novedad, y nueva invencion, à porfia, al punto procuran su imitacion. Y de este modo las Republicas andan en perpetuo trafiego, y cada dia con nuevas invenciones, introduciones, y gastos excessivos, que destruyen las casas, tan voltarias, è inconstantes son en esto, que apenas les dura vn mes vna gala, quando luego la deshechan, y quieren otra, y no pueden parar hasta que la consiguen. Fingieron los Poetas, que Diana, por quien entendian la Luna, que andaba desnuda por las montañas, y bosques. Pareciendoles esto cosa indecente, embiaron à Mercurio, para que la cortasse vn vestido. Pusolo en execucion, y no hallò vestido que la pudiesse venir; porque si se le cortaba en creciente, como cada dia crece mas, luego al otro dia no la ajustaba; y si se le cortaba quando estaba llena, luego en menguando le venia muy ancho; y assi acordaron, que la dexassen desnuda, porque no avia hazienda para hazerla cada dia diverso vestido, en que se nos significa la mutacion de las mugeres, que no se contentan con trage alguno, pues casi cada dia quieren el suyo. Pues como no se averguençan del vicio de la inconstancia que tienen? Y si todas desean ser reputadas, y entendidas, como no reparan, que por esta mutacion